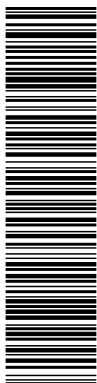


DOCUMENTO .Pliego de Cláusulas: PPT NAVIDAD 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2WYP8-5BWXQ-G95TE Fecha de emisión: 14 de Julio de 2025 a las 14:58:53 Página 1 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de Sección de Instalaciones, Mantenimiento e Infraestructuras del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/07/2025 14:58	ESTADO FIRMADO 14/07/2025 14:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1628799-2WYP8-5BWXQ-G95TE 8DDFA81D8DA4E3ED032D6C7DC696B368D12B06B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

SECCIÓN DE INSTALACIONES, MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS-FACULTATIVAS

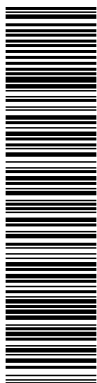
“SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO EXTRAORDINARIOS DE NAVIDAD, INCLUIDO ESPECTÁCULO VISUAL Y DE SONIDO, PARA EL AÑO 2025”



EL JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS

JESÚS SUÁREZ SÁNCHEZ

DOCUMENTO .Pliego de Cláusulas: PPT NAVIDAD 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2WYP8-5BWXQ-G95TE Fecha de emisión: 14 de Julio de 2025 a las 14:58:53 Página 2 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de Sección de Instalaciones, Mantenimiento e Infraestructuras del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/07/2025 14:58	ESTADO FIRMADO 14/07/2025 14:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1628799-2WYP8-5BWXQ-G95TE-8DDFAF1D8DA4F3ED032D6C7DC698B66D12B08B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



CONTRATO DEL “SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO EXTRAORDINARIOS DE NAVIDAD, INCLUIDO ESPECTÁCULO VISUAL Y DE SONIDO, PARA EL AÑO 2025”

1 OBJETO

El objeto del presente contrato es la prestación del “**Servicio de Instalación, Conservación, puesta en funcionamiento y desmontaje del alumbrado extraordinario de Navidad, incluido espectáculo visual y de sonido para el año 2025**”

La prestación de este servicio tiene como fines principales asegurar la calidad y continuidad del sistema de alumbrado de las Navidades de Mérida en el año 2025, mantener y elevar el nivel técnico de las instalaciones; garantizar la seguridad de las personas y de los bienes, prevenir posibles averías y realizar las reparaciones y reposiciones necesarias, así como llevar a cabo las mejoras, suministros e instalaciones que les sean requeridos.

El adjudicatario ejercerá, de acuerdo con lo dispuesto en este Pliego, los trabajos de instalación, conservación, puesta en marcha y desmontaje de los equipos integrantes de este concurso que se precisen, incluyendo reparaciones, mejoras, reformas y reposiciones, así como las ayudas necesarias en modificaciones y apoyo técnico en la explotación, cuya realización será ordenada por el Responsable Municipal del Contrato.

Los suministros, montajes e instalaciones que se ejecuten en virtud del presente expediente y con sujeción al presente Pliego, se realizarán con sujeción a las necesidades existentes en cada momento y aprobadas por el Ayuntamiento, en base a los requisitos indicados en este Pliego de Prescripciones Técnicas. Las actuaciones se llevarán a cabo en base a los precios fijados y a la baja ofertada, en su caso. En el caso de que sea necesario incluir nuevos precios, se tramitarán como precios contradictorios. Regirán, para su valoración, los precios incluidos en este Pliegos de Prescripciones Técnicas.

Comprende distintas prestaciones de asistencia según los capítulos:

- a) Alumbrado Extraordinario de Navidad: instalación, conservación, puesta en funcionamiento y desmontaje del alumbrado extraordinario para la Navidad. Se incluyen los trabajos de instalación, conservación, puesta en funcionamiento y desmontaje de una serie de motivos luminosos de alumbrado ornamental para las Navidades, comprendiendo la creación, el diseño, ejecución, montaje y desmontaje de los trabajos que se detallan en el presente Pliego, incluido el espectáculo visual y de sonido para el período establecido.
- b) Disponibilidad para la prestación del servicio, en caso de urgencia, incluidos sábados, domingos y festivos.

Así mismo, se realizarán los estudios y consultas técnicas que sean demandadas desde el Departamento de Urbanismo.

1.1 ALUMBRADO EXTRAORDINARIO DE LA NAVIDAD

La empresa adjudicataria estará obligada a la inversión o adquisición por arrendamiento operativo de material y maquinaria técnica específica o y que se señala en el Anexo II, así como las labores de mantenimiento del mismo. En consecuencia, el servicio comprenderá el personal técnico de instalación, mantenimiento y reposición del material, salvo el de la limpieza de los espacios comunes que se realizaran a través de la empresa municipal correspondiente.

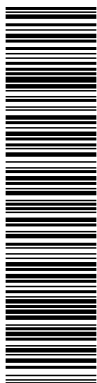
El Ayuntamiento se reserva el derecho de variar la ubicación de los elementos, e incluso solicitar al adjudicatario cambios estéticos siempre que no se rompa el equilibrio económico de la prestación.

2 PRESUPUESTO DEL SERVICIO

Se establecen como bases de licitación del contrato los importes indicados a continuación:

Partida	Importe anual	Importe anual IVA incl.
Alumbrado Extraordinario para la Navidad 2025	206.611,57 €	250.00,00 €
Anualidad	Importe anual	Importe anual IVA incl.
2025 CONTRATO	206.611,57 €	250.000,00 €

DOCUMENTO .Pliego de Cláusulas: PPT NAVIDAD 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2WYP8-5BWXQ-G95TE Fecha de emisión: 14 de Julio de 2025 a las 14:58:53 Página 3 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de Sección de Instalaciones, Mantenimiento e Infraestructuras del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/07/2025 14:58	ESTADO FIRMADO 14/07/2025 14:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1628799-2WYP8-5BWXQ-G95TE 8DDFA81D8DA4E3ED032D6C7DC698B368D12B08B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



El importe de la licitación será de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (**250.000,00 €**, I.V.A incluido).

Las ofertas que excedan de las bases de licitación serán rechazadas.

3 DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de 3 meses.

El plazo de ejecución del contrato comenzará a contar a partir del día siguiente a la fecha de formalización del contrato, salvo que otra fecha distinta se indique en el contrato.

4 INSPECCIÓN MUNICIPAL

El adjudicatario estará obligado al cumplimiento del Contrato derivado de la adjudicación del presente servicio, con estricta sujeción a lo dispuesto en el este Pliego de Condiciones, oferta presentada y a las órdenes que, por este Ayuntamiento, se den para la mejor realización de los servicios adjudicados.

El Ayuntamiento realizará la inspección y fiscalización del Servicio a través del Responsable Municipal del Contrato, quién podrá hacer todas las indicaciones verbales o por escrito que estime convenientes para el buen desarrollo del Servicio, debiendo la Entidad Adjudicataria estar a su disposición y en coordinación permanente con el mismo.

5 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Antes de la firma del contrato el adjudicatario presentará copia compulsada de póliza de seguro de responsabilidad civil con una cobertura mínima de 300.000 € (doscientos mil euros) que garantice las responsabilidades que se pueden derivar por daños a terceros como consecuencia de la ejecución del servicio.

Dicha póliza deberá incluir las garantías siguientes:

- Responsabilidad Civil de Explotación.
- Responsabilidad Civil Patronal
- Responsabilidad Civil de Productos/Post-trabajos
- Serán soportados por el Adjudicatario los daños y perjuicios en la cuantía de la franquicia y en lo que supere los límites que se establezcan en las pólizas de seguros, así como los bienes y riesgos no cubiertos en las mismas.

El adjudicatario deberá mantener como mínimo las coberturas siguientes:

- Responsabilidad Civil de suscripción obligatoria para todos los vehículos que sean utilizados en la ejecución del servicio, y están sujetos a la Ley de Uso de Circulación de Vehículos de Motor.
- Las empresas adjudicatarias y subcontratistas, deberán tener dadas de alta en la Seguridad Social a todas las personas que intervengan en los servicios así como cumplir con las exigencias de seguros de Vida y Accidentes que determinen los convenios sectoriales a los que pertenezcan.
- Cualquier otro seguro que pueda serle exigido por la legislación vigente o Convenio Colectivo a lo largo del contrato.

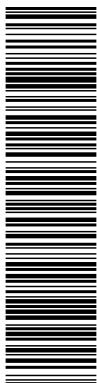
6 HABILITACIÓN EMPRESARIAL

Para acreditar servicios de instalación t mantenimiento de alumbrado extraordinario se exige certificado de clasificación en grupo P (Servicios de Mantenimiento y reparación de Equipos en instalaciones), SUBGRUPO 01 (Mantenimiento y reparación de equipos eléctricos y electrónicos), categoría 3.

El contratista deberá ser instalador autorizado en baja tensión.

Mérida, a fecha de firma
El Jefe de Sección de Infraestructuras
Jesús Suárez Sánchez

DOCUMENTO .Pliego de Cláusulas: PPT NAVIDAD 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2WYP8-5BWXQ-G95TE Fecha de emisión: 14 de Julio de 2025 a las 14:58:53 Página 4 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de Sección de Instalaciones, Mantenimiento e Infraestructuras del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/07/2025 14:58	ESTADO FIRMADO 14/07/2025 14:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1628799-2WYP8-5BWXQ-G95TE-8DDF4B1D8DA4F3ED0323D6C7DC698B368D12B06B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



ANEXO I: ALUMBRADO EXTRAORDINARIO PARA LA NAVIDAD Y ESPECTÁCULO VISUAL Y DE SONIDO

1.- OBJETO Y FINALIDAD.

El objeto de este pliego es regular los apartados técnicos de la contratación de la instalación, conservación, puesta en funcionamiento y desmontaje de una serie de motivos luminosos de alumbrado ornamental para las Navidades, comprendiendo la creación, el diseño, ejecución, montaje y desmontaje de los trabajos que se detallan en el presente Pliego.

Además de un espectáculo Visual y de Sonido que se dará en la Plaza de España por lo menos una vez al día desde el comienzo de la puesta en funcionamiento de la iluminación navideña.

Este será contra la fachada del Ayuntamiento y a la hora que se establezca por los servicios técnicos, podrá realizarse más de una proyección al día.

2.- CARACTERÍSTICAS GENERALES.

Los servicios que se presten desde este espacio, deberán organizarse de acuerdo a las instalaciones y espacios que se señalaran más adelante.

En el objeto de la prestación, en virtud de la relación que ha de existir entre el personal y el material o elementos técnicos específicos en aras a ofrecer una calidad máxima, se encuentran las obligaciones de inversión o adquisición por arrendamiento operativo de material y maquinaria técnica específica a cargo del adjudicatario y que se señala en el apartado específico, así como las labores de mantenimiento del mismo y de suministro de energía. En consecuencia, el servicio comprenderá el personal técnico de instalación, mantenimiento y reposición del material, salvo el de la limpieza de los espacios comunes que se realizaran a través de la empresa municipal correspondiente.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de variar la ubicación de los elementos, e incluso solicitar al adjudicatario cambios estéticos siempre que no se rompa el equilibrio económico de la prestación.

3.- CONDICIONES DEL MONTAJE, MANTENIMIENTO, PUESTA EN MARCHA Y DESMONTAJE.

De los Elementos de Alumbrado:

- Antes de dar comienzo al montaje se llevará a cabo un reconocimiento por el adjudicatario de todos los anclajes disponibles, redactando una relación detallada en la que se consigne el estado en que se encuentran.

De los que presenten grietas, daños o alguna causa de posible lesión futura, se acompañarán las fotografías pertinentes y se solventarán dichos daños por parte del adjudicatario. Si no se notificara a los Servicios Técnicos Municipales ninguna anomalía se entenderá que las fijaciones de los distintos elementos a instalar se consideran seguras y han sido comprobadas. Todos los gastos que ocasionen estos reconocimientos previos, así como las relaciones, fotografías, etc., serán por cuenta del adjudicatario.

- Se deberán realizar los cálculos estructurales necesarios y pertinentes para garantizar la seguridad de las estructuras colgantes y cualquier otra que instale, teniendo como hipótesis de partida el peso propio y las posibles sobrecargas generadas por el viento, lluvia y otros agentes climáticos o condicionantes que pudiera prever, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad estructural y eléctrica.

- Se especificará el tipo de montaje a emplear, las características, distribución, ubicación, formas de fijación y anclaje. Finalizadas las fiestas se deberá eliminar todo elemento de la instalación, especialmente líneas de alimentación, cuadros, acometidas y alambres y cables metálicos de sujeción, dejando los lugares en las condiciones iniciales de manera que no se desmerezca la estética de la calle o plaza donde fueron instalados.

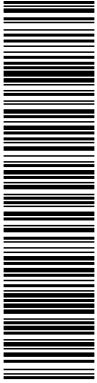
- Se evitará el amarre de fiadores a báculos, tuberías, y demás elementos que no permitan una fijación segura. En el caso de ser necesario utilizar otro tipo de amarre distinto a los anclajes existentes, se consultará con los servicios técnicos municipales la solución más adecuada para cada caso y, finalizadas las fiestas se retirarán todos los elementos colocados.

- La empresa instaladora será responsable de su buen funcionamiento durante los días de contrato, para lo cual facilitará un teléfono donde pueda avisarse de la existencia de cualquier defecto o anomalía para su reparación o sustitución en el plazo máximo de 12 horas a partir de su recepción, o en el plazo establecido en la mejora, a partir de su recepción.

- La empresa concesionaria se verá obligada a realizar un control diario del estado de las luces y a responder de manera inmediata a las posibles averías que puedan surgir.

- La adjudicataria nombrará a una persona responsable, que estará localizable, equipada de telefonía móvil, que durante todo el periodo de cumplimiento del contrato esté disponible para solucionar las eventuales incidencias que

DOCUMENTO .Pliego de Cláusulas: PPT NAVIDAD 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2WYP8-5BWXQ-G95TE Fecha de emisión: 14 de Julio de 2025 a las 14:58:53 Página 5 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de Sección de Instalaciones, Mantenimiento e Infraestructuras del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/07/2025 14:58	ESTADO FIRMADO 14/07/2025 14:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1628799-2WYP8-5BWXQ-G95TE-8DDFA4B1D8DA4E3ED0323D6C7DC698B368D12B08B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Urbanismo

SECCIÓN DE INSTALACIONES, MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA

surjan en su ejecución.

- Cualquier actuación sobre elementos declarados bien de interés cultural (BIC) deberán ajustarse a normativa de aplicación vigente.

3.1.- CONDICIONES DE LOS ROBOS Y ACTOS DE VANDALISMO

Si se produjesen robos o sustracciones o se produjeran daños por actos de vandalismo de materiales en el transporte, en los almacenes del adjudicatario, o en la propia instalación, el Ayuntamiento no se hace responsable de los mismos, así como el adjudicatario deberá reponer el material sustraído o dañado en el plazo máximo de 4 días laborables. El adjudicatario formulará la oportuna denuncia a la mayor brevedad posible, y dará cuenta de ello inmediatamente después al responsable del contrato, proporcionando datos exactos de lo ocurrido y relación del material dañado o sustraído.

3.2.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Una vez realizado el montaje de todos los elementos decorativos y ornamentales, la empresa adjudicataria efectuara inspecciones diarias que se realizaran con el fin de anticiparse a las averías o irregularidades en el funcionamiento, realizando revisiones-chequeo de la totalidad de los elementos y mecanismos relacionados con las instalaciones y los motivos, ajustando, reparando o sustituyendo aquellas piezas que puedan producir un mal funcionamiento del servicio. Dicho servicio estará conformado por dos personas encargadas del mantenimiento de estructuras y equipo especializado.

Durante el funcionamiento se comprobará todo el alumbrado, ornamentación y equipos instalados tomando nota de los que se encuentren fuera de servicio. Estas deficiencias deberán ser resueltas en el plazo máximo de 24 horas.

3.3.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El mantenimiento correctivo consistirá en la atención de avisos para corregir, en el plazo máximo de 24 horas, las averías que se produzcan en el alumbrado, ornamentación y equipos instalados.

La empresa instaladora estará obligada a establecer un servicio de guardia permanente que reparará diariamente toda la instalación. Este equipo estará formado por el personal, medios técnicos y repuestos que lo capaciten para resolver inmediatamente cualquier avería normal del servicio, o tomar las medidas necesarias para evitar el posible peligro de los usuarios de la vía pública o deterioro de la instalación. El personal de guardia deberá estar dotado de al menos un teléfono para su localización inmediata, debiendo de atender en todo momento las necesidades y urgencias que puedan producirse.

Todas las averías que impliquen peligrosidad, bien por afectar a la seguridad de las personas, animales o a la vida de la instalación, deberán ser consideradas como averías urgentes y reparadas inmediatamente, siempre dentro de las 6 horas siguientes a su localización.

De las actuaciones realizadas en el mantenimiento correctivo se levantará un parte de trabajo que será entregado a los servicios técnicos municipales.

El personal de guardia ira debidamente uniformado según estipula el Reglamento sobre Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en el Trabajo, llevando un anagrama de la empresa adjudicataria para su correcta identificación.

4.- CONDICIONES DEL ADJUDICATARIO

La empresa adjudicataria deberá presentar documentación que acredite:

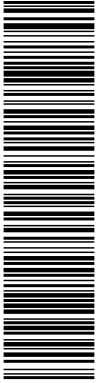
- a) Nombre, dirección y teléfono móvil de la persona de contacto, así como certificado de seguro de RC en vigor, con una cuantía mínima de cinco millones de euros por siniestro y/o víctima.
- b) Plan de Prevención de Riesgos Laborales
- c) Certificados de instalación mecánica y eléctrica de las estructuras instaladas, visadas por los colegios correspondientes y OCA de la instalación eléctrica.

La empresa adjudicataria será la responsable de cuantos daños y perjuicios pudieran derivarse de un defectuoso montaje o conservación de la instalación.

5.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Las obligaciones generales que cumplirá la empresa adjudicataria serán las siguientes:

DOCUMENTO .Pliego de Cláusulas: PPT NAVIDAD 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2WYP8-5BWXQ-G95TE Fecha de emisión: 14 de Julio de 2025 a las 14:58:53 Página 6 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de Sección de Instalaciones, Mantenimiento e Infraestructuras del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/07/2025 14:58	ESTADO FIRMADO 14/07/2025 14:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1628799-2WYP8-5BWXQ-G95TE 8DDFA4B1D8DA4E3ED032D6C7DC698B66D12B06B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Urbanismo

SECCIÓN DE INSTALACIONES, MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA

I) Cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y demás Reglamentaciones que la desarrollan y de cuantas disposiciones legales de carácter social sean exigibles en la fecha en que se ejecutan las obras e instalaciones disponiendo, para ello, de los Planes de Seguridad y Salud necesarios o los documentos que legalmente los sustituyan.

II) Adoptar las máximas precauciones y medidas de seguridad en el acopio de materiales y en la ejecución, conservación y reparación de las instalaciones; para proteger a los obreros, público, vehículos y propiedades de titularidad pública o privada de posibles daños y perjuicios, corriendo con la responsabilidad que de los mismos se derive.

III) Obtención de todos los permisos, licencias y dictámenes necesarios para la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones y abono de las cargas, tasas e impuestos que pudieran derivar de la obtención de estos.

IV) Desmontaje, a la terminación del evento festivo, de todas las instalaciones, herramientas, materiales, etc. hasta dejar las zonas utilizadas en su estado inicial.

V) Programación de la ejecución de los trabajos de manera que las interferencias sean mínimas, y si es preciso, construir los desvíos provisionales que sean necesarios.

VI) Consulta y aseguramiento de la no existencia de canalizaciones o instalaciones subterráneas que puedan ser afectadas por la colocación de los apoyos del tendido eléctrico y otras instalaciones. En caso de que se produzca una afectación o avería de las instalaciones existentes, la resolución y obras necesarias para su reposición o reparación serán ejecutadas, con los medios propios o ajenos, resolviéndolo desde el momento en que se produzca la incidencia, aun fuera de la jornada laboral.

VII) Pruebas y verificaciones especificadas antes de la puesta en servicio de las instalaciones. Las averías, accidentes o daños que se produzca en las instalaciones durante estas pruebas que procedan de la mala instalación o falta de precauciones, se corregirán a cargo de la empresa adjudicataria.

VIII) Todos los materiales empleados serán de primera calidad y aprobados por los Servicios Técnicos Municipales.

IX) Cumplimiento de la normativa y disposiciones vigentes que afecten a los trabajos comprendidos en el servicio. En particular, se estará a lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales de aplicación.

X) Responsabilidad de los accidentes y daños de cualquier naturaleza causados a terceros o al Municipio, por trabajos y defectos de la instalación o funcionamiento de los motivos luminosos, o por cualquiera de las operaciones que exija el cumplimiento de este Pliego, bien sea por causa fortuita, culposa o negligente XI) Efectuar todas las gestiones necesarias para la obtención de las autorizaciones, licencias o permisos necesarios para la realización de los trabajos contratados. En particular, en lo referente a las ocupaciones de vía pública durante las operaciones de montaje, conservación y desmontaje, se estará a lo dispuesto por la Administración Municipal.

XII) Obtención y abono de los correspondientes certificados o boletines de las instalaciones eléctricas, de acuerdo con el Reglamento Electrotécnico de baja Tensión (REBT), que autorice el funcionamiento de la instalación. Entrega de una copia del proyecto, así como de los certificados de instalación eléctrica al responsable del contrato.

XIII) Obtención, en su caso, de los correspondientes permisos de las comunidades de vecinos o propietarios para la eventual colocación de anclajes en las fachadas de los edificios y reparación de cualquier desperfecto que se pueda producir en las mismas por efecto de la instalación del alumbrado ornamental, dando cuenta inmediatamente al responsable del contrato.

XIV) Presentación de Planos de instalaciones y ordenes de trabajo antes del inicio de los trabajos para su revisión, aprobación y conformidad por parte de la Unidad de Alumbrado Público.

XV) Nombramiento de un Responsable del contrato que representara a la empresa ante el Ayuntamiento en todo lo que concierne al servicio.

XVI) Contar con el equipo necesario para satisfacer las exigencias especificadas en los Pliegos de Condiciones, tales como herramientas, aparatos de medida, maquinaria, vehículos, etc. Este equipo se utilizará única y exclusivamente para realizar las operaciones que exija la prestación del servicio de acuerdo con lo especificado en los Pliegos de Condiciones.

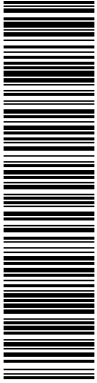
6.- MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN

6.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES

La instalación se realizará en todo de acuerdo con las Normas vigentes en el Reglamento Electrotécnico de B.T. y en especial con lo establecido en la Instrucción MI. BT.028.

6.2.- SUMINISTRO DE ENERGÍA

DOCUMENTO .Pliego de Cláusulas: PPT NAVIDAD 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2WYP8-5BWXQ-G95TE Fecha de emisión: 14 de Julio de 2025 a las 14:58:53 Página 7 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de Sección de Instalaciones, Mantenimiento e Infraestructuras del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/07/2025 14:58	ESTADO FIRMADO 14/07/2025 14:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1628799-2WYP8-5BWXQ-G95TE-8DDFA4B1D8DA4E3ED032D6C7DC698B368D12B06B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Urbanismo

SECCIÓN DE INSTALACIONES, MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA

Es responsabilidad del adjudicatario el dotar a la instalación del correspondiente suministro de energía, que correrá de su cuenta y riesgo.

6.3.- DISTRIBUCIÓN GENERAL

La instalación será dividida en sectores, constituyendo circuitos separados. Dentro de cada sector, en particular, se dispondrá de la acometida del mismo, caja general de protección y cuadro general de distribución de donde saldrán las líneas repartidoras a los Arcos Luminosos.

6.4.- LINEAS GENERALES

Eran realizadas por empresa instaladora autorizada, partiendo del punto de suministro de energía y cumplirán las prescripciones establecidas en la MI-BT para Redes de Distribución de Energía Eléctrica.

El tipo y naturaleza de los conductores a emplear serán los establecidos en el vigente Reglamento y en caso necesario por la Empresa Suministradora en sus Normas Particulares.

6.5.- CUADRO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN DE ALUMBRADO

Se dispondrán en cada sector, compuestos por interruptor general automático de corte omnipolar para el alumbrado, permitiendo el accionamiento manual y estarán dotados de dispositivos de protección contra sobrecargas y cortocircuitos, mediante interruptores magnetotérmicos o fusibles calibrados y contra contactos indirectos por interruptores diferenciales de sensibilidad adecuada a cada caso. También irán dispuestos sobre él, los correspondientes fusibles de protección para cada una de las líneas que estarán protegidos contra las inclemencias del tiempo y en lugar solo accesible al personal del servicio de la empresa instaladora, y en su caso, suministradora.

6.6.- CARACTERÍSTICAS DE LOS CIRCUITOS DE PROTECCIÓN

Estarán compuestos por interruptores diferenciales e interruptores magnetotérmicos.

6.7.- CONDUCTORES

Los conductores a emplear en líneas secundarias en la instalación de alumbrado serán de cobre electrolítico, recubiertos por doble capa de aislamiento termoplástico e incombustible.

Las secciones de los conductores a emplear irán determinadas en cada caso, de manera que no se sobrepasen las intensidades máximas admisibles indicadas en el REBT para una tensión nominal de 1000V.

6.8.- LINEAS DE ACOMETIDA A SECTOR

Eran de aislamiento de 1000V y sección adecuada.

6.9.- LINEAS DISTRIBUIDORAS DE SECTOR

Eran de 1000V y sección adecuada.

6.10.- REPARTO DE CARGAS

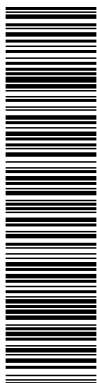
Para mantener el mayor equilibrado posible en la carga de los conductores que forman la instalación se procurara que aquella quede repartida entre sus fases de la forma más equilibrada posible.

Asimismo, en las líneas distribuidoras se colocará la acometida en el centro de la instalación o tramo a alimentar, de forma que la distancia para caída de tensión quede reducida a la mitad, igual que la carga.

Para lo no recogido en este Pliego de Prescripciones Técnicas, se estará a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

7.- EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA SOLUCIÓN LUMÍNICA

DOCUMENTO .Pliego de Cláusulas: PPT NAVIDAD 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2WYP8-5BWXQ-G95TE Fecha de emisión: 14 de Julio de 2025 a las 14:58:53 Página 8 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de Sección de Instalaciones, Mantenimiento e Infraestructuras del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/07/2025 14:58	ESTADO FIRMADO 14/07/2025 14:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1628799-2WYP8-5BWXQ-G95TE 8DDFA4B1DBDA4E3ED0323D6C7DC6986368D12B06B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



SECCIÓN DE INSTALACIONES, MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA

La solución que se adopte deberá acreditar el cumplimiento de la ITC-EA-02, del R.D. 1890/2008 de Eficiencia energética en alumbrado exterior.

8.- PENALIZACIONES.

Las penalizaciones en las que pueda incurrir la empresa adjudicataria quedarán al amparo del Pliego de Cláusulas Administrativas (PCA).

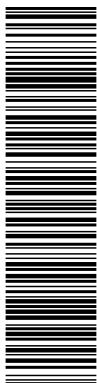
9.- TEMPORIZADORES.

El Adjudicatario instalará relojes temporizadores por tramos o calles al objeto de que los mismos se enciendan y se apaguen a la hora que se indique. Igualmente y desde el día de la inauguración y hasta la fecha de desmontaje mantendrá un servicio de reparación y vigilancia permanente de dicho alumbrado.

10.- UBICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS INSTALACIONES

Emplazamiento	Descripción	Ud
Plaza de España		
* Cornisa superior del Reloj Ayto.	Cortinas Icicles 2x1mts bf	4
* Cornisa inferior del Reloj Ayto.	Cortinas Icicles 2x1mts bf	6
* Reloj	Motivos circular 2,2 m	1
* Columnas capiteles 4 unidades	Cordones microlámparas flash	8
* Balcón	Texto Feliz Navidad, ancho 8,3 mts	1
* Fachada edificio anexo	Motivos led 2 mts	6
* Perímetro superior	Cortinas 2x1,5 mts bc flash_ ml	10
* Fuente	Árbol, mínimo de 20 metros de altura con iluminación incoorporada.	1
	Arco 2,5 mts	30
* Palmeras	Cortinas 2x6 mts bf, palmeras	10
* Naranjos junto a la Plaza	Cordones microlámparas 2 / unidad	17
* Naranjos junto al Ayuntamiento	Cordones microlámparas 2 / unidad	10
* Calles perímetro Plaza, Hotel Palace, Pestorejo y Palacio de la China	Cielo de luz b/f flash, 4 líneas / ml	425
Frente a tienda Burger King (Pórtico Estrella)	Pórtico navideño 3D, 9,5 x 8,1 mts	1
Edificios junto a Plaza de España	Cortinas 2x1,5 mts bc flash	30
Calles Zona Centro		
C/ Camilo José Cela y Félix Valverde Lillo	Cielo de luz b/f flash, 7 líneas / ml	2.639
(377 ml x 7 líneas: 2.639) , 39.385 led	Boas vegetales iluminadas bcf	31
C/ Arzobispo Mausona	Arcos de 5 a 7 mts	3
C/ Santa Eulalia	Arcos de 5 a 7 mts	15
Puerta de la Villa	Arcos de 5 a 7 mts	3
	Pórtico navideño 3D, 7,5 x 6,5 mts	1
C/ Cervantes	Arcos de 5 a 7 mts	8
C/ Jose Ramón Melida	Arcos de 5 a 7 mts	7
	Boas vegetales iluminadas bcf	20
C/ Delgado Valencia	Arco 2,5 mts	5
C/ Moreno de Vargas	Arco 2,5 mts	8
C/ San Francisco	Arco 2,5 mts	8
C/ Santa Catalina	Arco 2,5 mts	1
C/ Juan Pablo Forner	Arco 2,5 mts	4

DOCUMENTO .Pliego de Cláusulas: PPT NAVIDAD 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2WYP8-5BWQ-G95TE Fecha de emisión: 14 de Julio de 2025 a las 14:58:53 Página 9 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de Sección de Instalaciones, Mantenimiento e Infraestructuras del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/07/2025 14:58	ESTADO FIRMADO 14/07/2025 14:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1628799-2WYP8-5BWQ-G95TE-8DDF4B1D8DA4E3ED0323D6C7DC698B368D12B06B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



C/ Alonso Zamora	Arco 2,5 mts	6
C/ Manos Alba	Arco 2,5 mts	4
C/ Berzocana	Arco 2,5 mts	9
C/ Trajano	Arcos de 5 a 7 mts	4
	Cortinas 2x6 mts bf, Palmeras	7
Paseo de Roma (Morería)	Motivos de Farolas 2,5 mts	12
C/ del Puente	Arco 2,5 mts	3
C/ Cava	Motivos de Farolas 2,5 mts	8
Parque Méridas del Mundo	Letras iluminadas 3D "Mérida"	1
C/ Graciano	Motivos 3D en jardín	1
C/ Marquesa de Pinares	Arcos de 5 a 7 mts	9
	Motivos de Farolas 2,5 mts	12
C/ del Ferrocarril	Motivos de Farolas 2,5 mts	18
Plaza de la Constitución (Parador)	Arcos de 5 a 7 mts	3
	Motivos 3D en jardín	3
Parque López de Ayala (Rambla Martil Santa Euláia)	Cielo de luz b/f, 150x3 líneas ml	450
	Cielo de luz b/f, 115x3 líneas ml	345
	Cordones en árboles, 4 c/ uno	8
	Cortinas 2x6 mts bf, Palmeras	4
	Osito 3D base circular_ 3m	1
	Angel Trompetero 3d_5m	2
	Pórtico de Hierro	2
	Cortinas 2x4 mts bf flash	2
	Esferas iluminadas 0,5 m	2
Avda. José Fernandez López	Cortinas 2x4 mts bf flash	16
C/ Almendralejo	Arcos de 5 a 7 mts	10
Templo de Diana	Cortinas 2x1,5 mts bc flash (136 ml)	68
	Regalo 3D con asiento	1
	Singular 3D de suelo, fotografías	1

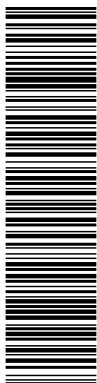
Textos

Avda. Vía de la Plata (Hermanos Martín)	Texto Feliz Navidad, 6 a 8 mts	1
Puente Lusitania (Biblioteca Jesús Delgado Valhondo)	Texto Feliz Navidad, 6 a 8 mts	1
Avda. Juan Carlos I (Concesionario Mercedes)	Texto Feliz Navidad, 6 a 8 mts	1
Avda. Portugal (Acceso Centro Comercial El Faro)	Texto Feliz Navidad, 6 a 8 mts	1
Avda. Reina Sofía (C/ Oviedo – Casa del Mitreo)	Texto Feliz Navidad, 6 a 8 mts	1
Avda. de las Américas (Canal Extremadura)	Texto Feliz Navidad, 6 a 8 mts	1

Rotondas

Rotonda Rafael Ortega (Instituto Santa Euláia)	Motivos 3D rotondas	2
Rotonda Octavio Augusto (Consejerías)	Letras iluminadas 3D "Mérida"	1
	Motivos de Farolas 2,5 mts	6
Rotonda de las Tres Fuentes	Abeto navideño 10x3,20 m	1
	Letras iluminadas 30 "Mérida"	2
	Almendo led 6 metros	2
Rotonda Monte Alto (C/ Cristina)	Motivos 30 rotondas	2
Rotonda Agripa (C/ Ronda de los Emeritos)	Singular 30 Reyes Magos 2,3 m	1
Rotonda de los Barqueros (Avda. José Fernandez López)	Motivos 30 rotondas	2
Rotonda de la Guardia Civil (rtve)	Motivos 30 rotondas	3

DOCUMENTO .Pliego de Cláusulas: PPT NAVIDAD 2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2WYP8-5BWXQ-G95TE Fecha de emisión: 14 de Julio de 2025 a las 14:58:53 Página 10 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de Sección de Instalaciones, Mantenimiento e Infraestructuras del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/07/2025 14:58
ESTADO FIRMADO 14/07/2025 14:58	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1628799-2WYP8-5BWXQ-G95TE-8DDFA41D8DA4E3ED0323D6C7DC6968668D12B06B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

Rotonda Patrimonio de la Humanidad (Hotel Velada)	Motivos 30 rotondas	2
Rotonda Capitalidad de Extremadura (Parada de autobuses)	Motivos de Farolas 2,5 mts	10
Rotonda Lusitania (Avda. Lusitania, monja)	Motivos 30 rotondas	2
Plazas y otros		
Plaza de Pizarro	Arco 2,5 mts	4
Basílica Sta. Eulalia	Cono 8x3,2 m, Ramas Espumillón bc	1
"	Belén 3d 5 piezas_ Led	1
Rotonda El Prado, Asociación de vecinos El Prado	Motivos 3D rotondas	2
Puerta de la Villa 4.500 led	300 ml / Cielo de luz B. Cálido flash	300
Plaza Sto. Domingo	Motivos de Farolas dobles, 2 m	4
C/ Trajano (Junto edificio Telefónica, Osito 3D base circular_ 3m)	Singular 3D de suelo, Photocall	1
Fachada Ayuntamiento, Balcón	Boas iluminadas Piñas y Bayas_300 cm bcf	6
Fachada Ayuntamiento, arcos de entrada	Boas iluminadas Piñas y Bayas_300 cm bcf	6
Puerta de la Villa, junto al mural	Letras iluminadas 3D "Mérida"	1
Plaza Santa María	Motivos 3D en jardín	1
Avda. Extremadura (desde basílica Sta. Eulalia)	Motivos de Farolas 2,5 m	5
	Cordones microlámparas 24m	4
Plaza Margarita Xirgu, Teatro Romano	Letras iluminadas 30 "Mérida"	1
Plaza de los Escritores, (Avda Lusitania)	Motivos 30 rotondas	1

El Ayuntamiento se reserva el derecho de variar circunstancialmente el emplazamiento o ubicación de alguno de los elementos, estando el adjudicatario obligado a prestar el servicio igualmente, con arreglo a lo exigido en el presente pliego.

11.- FECHA DE INICIO DE LA PRESTACIÓN Y DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO

El plazo de duración del contrato será de 3 meses

Inicio: 28/11/2025

Fin : finalización fiestas navideñas

La puesta en servicio de las instalación se efectuará en las siguientes fases:

1. Zona Centro: 28/11/25
2. Resto de instalación: 12/12/25

El desmontaje del conjunto de la instalación se terminará como máximo el 21/2/26.

Tanto el inicio del montaje como su puesta en funcionamiento contará con el visto bueno del Ayuntamiento, previa prueba general.